

RESIDENCIA GERIÁTRICA BELL-RESGUARD, S. L.

Se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, calle Camil Fabra, 21, El Masnou, el próximo 28 de febrero, a las veinte horas treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales de 1999 y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Ampliación de capital con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Variación del sistema de convocatoria de la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios su derecho a examinar, por sí o mediante su envío gratuito, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe justificativo de las mismas, así como la documentación relativa a las cuentas anuales.

El Masnou, 17 de enero de 2001.—Vicenc Redón Gabaldá, Administrador.—3.746.

RESTAURANTES LATINOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la sociedad «Restaurantes Latinos, Sociedad Anónima» ha reducido su capital social en la cifra de 120.000.000 pesetas, según acuerdo adoptado por su Junta general extraordinaria, debidamente convocada en tiempo y forma, y celebrada el 28 de diciembre de 2000. La reducción de capital tiene como única finalidad la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido a consecuencia de las pérdidas, y se realiza mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital, en la suma de 750 pesetas, quedando fijado el valor nominal de cada acción en la cifra de 250 pesetas.

Madrid a 19 de enero de 2001.—El Administrador único.—3.565.

REY SOL, S. A.

Además de la redenominación de capital en euros y correlativa renominación de títulos, la Junta general de fecha 14 de diciembre de 2000, acordó la reducción del capital social en 789,44 euros hasta situarlo en 468.000 euros, constituyendo simultáneamente una legal reserva indisponible.

Lo que se hace público a tenor de lo que establece la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—3.557.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÁQUINAS PARA AGUA ENVASADA, S. L. (Sociedad absorbente)

ACQUA JET MANANTIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 245 del mismo cuerpo legal, se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

El socio único de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limi-

tada», el día 30 de diciembre de 2000, aprobaron la fusión consistente en la absorción de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada». En este sentido se trata de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada o fusión impropia, dado que el socio único de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, es «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada».

Dicha operación de fusión fué aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las Sociedades participantes, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y Badajoz, domicilios de las sociedades que se fusionan, y de acuerdo con los Balances de fusión cerrados a 9 de octubre de 2000.

No se otorgaron derechos especiales a socios, ni a administradores, como consecuencia de la fusión, en la sociedad absorbente.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, y simultáneamente a ésta, se ha acordado por las Juntas generales de ambas compañías, de conformidad con lo recogido en el proyecto de fusión, el traslado del domicilio de la sociedad absorbente al Parque Industrial Nuevo Calonge, calle D, número 29, 41007 Sevilla, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Badajoz, 8 de enero de 2001.—Por la mercantil «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración.—Por la sociedad «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único.—3.921.

2.ª 30-1-2001

SOLUCIONES DIGITALES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 1 de abril de 2000, acordó la reducción de capital social en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, con la finalidad de la donación de dividendos pasivos por dicho importe, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 10.000 acciones en que está dividido el capital social en 700 pesetas, quedando fijado dicho valor nominal en 300 pesetas, como consecuencia de la simultánea transformación de la misma en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Presidente.—3.879.

TORPOL, S. L. (Sociedad absorbente)

JUAN RIERA GUBAU, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas universales de socios de «Torpol, Sociedad Limitada», y de «Juan Riera Gubau, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 22 de diciembre de 2000, han acordado la fusión por absorción, en que la sociedad «Torpol, Sociedad Limitada», adquiere el patrimonio de «Juan Riera Gubau, Sociedad Limitada», integrándose la totalidad del patrimonio por

sucesión universal de sus derechos y obligaciones, en la sociedad «Torpol, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Juan Riera Gubau, Sociedad Limitada». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Farners, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador, Juan Riera Boada.—3.444. 2.ª 30-1-2001

TRIPHERMATIC, S. A.

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, con cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidador.

Alicante, 23 de enero de 2001.—El Liquidador.—4.114.

UNIDAD EDITORIAL, S. A.

Además de la redenominación de capital en euros y correlativa renominación de títulos, la Junta general de 31 de mayo de 2000 acordó la reducción del capital social en 68.087,02 euros, hasta situarlo en 40.363.638 euros, constituyendo simultáneamente por la primera cifra una legal reserva indisponible.

Lo que se hace público a tenor de lo que establece la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—3.486.

UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA S. A.

Pago de intereses de valores de renta fija

Se comunica a los tenedores de obligaciones puestas en circulación por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», que a partir de la fecha que se indica, se iniciará el pago de los intereses correspondientes a la emisión que se cita, de conformidad con el siguiente detalle:

Emisión: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», obligaciones simples, E/noviembre de 1992.

Código Isin: ES0281380495. Fecha de vencimiento cupón: 24 de febrero de 2001.

Número de cupón: 33. Importe líquido pesetas/cupón: 252.672,330. Importe líquido euros/cupón: 1.518,59128773.

El pago de los citados intereses se hará efectivo en pesetas en Banco Santander Central Hispano, entidad agente de la citada emisión.

Madrid, 15 de enero de 2001.—«Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—3.748.

VALIBESA, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 15 de febrero de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, número 78, de